



MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO.

INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

ENERO 2023

ACTUALIZADO AL 1-1-2,023

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS.....	2
AVANCES.....	3
INFORME DEL MES DE ENERO 2023.....	4
CONCLUSIONES	5
BIBLIOGRAFÍA.....	6



INTRODUCCIÓN

El municipio de la Democracia es uno de los municipios del departamento de Huehuetenango, que se encuentra ubicado en la parte fronteriza con México. Lo que lo convierte en un lugar de negocio, debido a ello comerciantes de diferentes municipios y departamento vienen y radican en el municipio. En el municipio se hablan dos idiomas: Español y Mam por tal razón en la municipalidad contamos con una persona que domina estos dos idiomas para brindarle una mejor atención a los que visitan la municipalidad.

Este informe sociolingüístico está regulado por el Acuerdo Gubernativo Número 320-2011, de fecha 28 de septiembre del año 2011, el cual es trasladado al PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, y adicionalmente esta información está disponible para la consulta de cualquier interesado en las Unidades de Información Pública.



OBJETIVOS.

1. Promover y practicar los dos idiomas pertenecientes del municipio.
2. Atender a los ciudadanos del municipio de forma bilingüe (Mam-Español) para un mejor servicio.
3. Promover la transparencia y el acceso a la información pública en la municipalidad.



AVANCES

En la municipalidad de la Democracia, para poder brindar una mejor atención a los visitantes y vecinos de la población se ha contratado a una persona bilingüe (mam-español) de esa manera tener una comunicación fluida.

**INFORME DEL MES DE ENERO 2023.**

La ley de acceso a la información pública según el artículo 10 numeral 28 indica que las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con pertenencia lingüística de los usuarios de sus servicios a efecto de adecuarse la prestación de los mismos, a continuación se detalla en la siguiente tabla.

DEPENDENCIA/OFICINA	HABLAN IDIOMA MAM	HABLAN IDIOMA ESPAÑOL	TOTAL.
Recepción	21	26	47
Secretaría	210	264	474
Juzgado de Asuntos Municipales	15	30	45
Dirección Financiera Integrada Municipal	60	90	150
Dirección Municipal de Planificación	30	20	50
Dirección Municipal de la Mujer	200	100	300
Información Pública	5	4	9
Servicios Públicos	20	50	70
Unidad de la Gestión del Ambiente Municipal	40	50	90
Oficina Municipal de la Juventud	30	53	83
Oficina Municipal Agua y Saneamiento	78	68	146
Secretaría Obras Sociales de la Esposa del Alcalde	38	29	67
TOTALES	747	784	1,531



CONCLUSIONES

1. Se brindó un mejor servicio a las personas bilingües del municipio.
2. Fácil acceso a la información pública.
3. Una mayor cobertura de la población.



BIBLIOGRAFÍA

Ley de Idiomas Nacionales, Artículo 10.

Acuerdo Gubernativo Número 320-2011 de fecha 28 de septiembre del año 2011.

Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales.